



# *Distintivo Calidad Ambiental México*

---

*Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental*



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2023**  
AÑO DE  
*Francisco*  
**VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# Presentación



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La PROFEPA crea el **Distintivo de Calidad Ambiental México**, mediante el cual reconoce la adopción de buenas prácticas ambientales de las **Sociedades Rurales**, así como a las **micros, pequeñas y medianas empresas (MiPyMes)**, bajo las siguientes estrategias;

Motivar y reconocer las buenas prácticas ambientales, aprovechando los recursos naturales para producir bienes y al mismo tiempo brindando servicios de manera sustentable



Incorporar las **Sociedades Rurales** como sujetos de derecho social, (ejidatarios, comuneros, campesinos y personas que destinan su trabajo para un beneficio social), que forman empresas para el aprovechamiento de sus recursos naturales.



Distintivo ágil y directo, es decir: Empresa – PROFEPA, sin la necesidad de contratar un auditor ambiental acreditado y autorizado



Consulta la convocatoria: <https://www.gob.mx/profepa>



# Ventajas del Distintivo



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Mejora en la imagen comercial al ofrecer seguridad y confianza en los productos y servicios obtenidos.

Atracción de sectores con intereses en consumir productos de origen natural y adquirir servicios que cuidaron al ambiente durante su realización.

Incremento en la productividad y ahorro en gasto corriente por contar con instalaciones, equipos y procesos en óptimas condiciones.

Reconocimiento inicial en todas las acciones ya realizadas por el cuidado al medio ambiente.



# Ejemplos de Sectores y actividades que participarán



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## MiPyMes

- Hoteles
- Tiendas
- Industria de Madera
- Centros de reciclado
- Textiles
- Lavanderías
- Autolavados,
- Gimnasios y clubes deportivos
- Pequeñas Constructoras e Inmobiliarias
- Elaboración y proceso de alimentos
- Talleres mecánicos

## Sociedades Rurales

- Ecoturismo (Parques – Hoteles – Balnearios)
- Acuicultura – Agricultores
- Ganaderos - Pesca
- Aprovechamiento forestales – Industria de Madera
- Reproducción y conservación de plantas nativas (viveros)
- Producción de conservadores naturales (mermeladas, jaleas, etc.)
- Comercialización de productos agropecuarios (Apicultura, herbolaria, café).
- Telares y bordados artesanales.
- Elaboración de productos y alimentos orgánicos y/o veganos (De origen natural).

## Cualquier otra Sociedad Rural o MiPyMe

**Excepto;** Aquellas instalaciones que si tengan los recursos económicos para ingresar PNAA. Gasolineras, gaseras y todas aquellas instalaciones relacionadas con energéticos. Rellenos sanitarios, PTAR's o instalaciones gubernamentales, entre otros.



# Proceso de obtención del Distintivo



**MEDIO AMBIENTE**

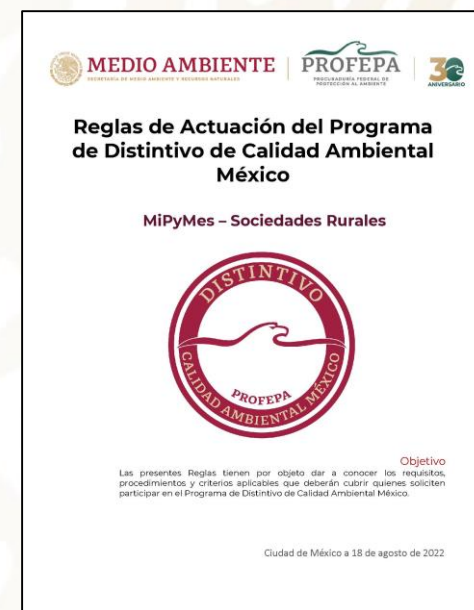
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, así como las Sociedades Rurales;

- ✓ Llenarán el formato de solicitud y entregarán la documentación inicial.
- ✓ Se les enviará la confirmación de ingreso al programa y número de registro.
- ✓ Realizarán y enviarán su informe de buenas prácticas ambientales.

La PROFEPA a través de las Oficinas de Representación de los estados brindará la asesoría para el llenado de los formularios, revisión de sus documentos e informe de buenas prácticas ambientales presentados y verificación de las condiciones de operación que reportan.





# Entrega, vigencia y Renovación



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



La entrega se hará de forma física a través de las oficinas de Representación



Vigencia de 2 años a partir de la fecha de acuse de recibido.



La renovación del distintivo tiene los mismos requisitos, procedimientos y vigencia al trámite inicial, con un plazo de solicitud máximo de 60 días hábiles previos a la fecha de vencimiento



Las MiPyMe o Sociedades Rurales deberán mantener o superar su desempeño ambiental, conforme las condiciones de otorgamiento inicial del Distintivo.

## Acciones importantes a considerar

Los trámites ante la PROFEPA para la obtención y renovación del Distintivo SON TOTALMENTE GRATUITOS.

Las visitas de verificación no constituyen actos de inspección y vigilancia, por lo que el otorgamiento del Distintivo no libera a las MiPyMes y Sociedades Rurales de la realización de éstas en caso de existir denuncias o emergencias ambientales, o estar contempladas en un programa de verificación.



# Obligaciones y responsabilidades



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## Por parte de la Sociedad Rural o MiPyMe

Proporcionar la información en los formatos convenidos, anexando la evidencia requerida, cumpliendo en tiempo, forma y calidad.

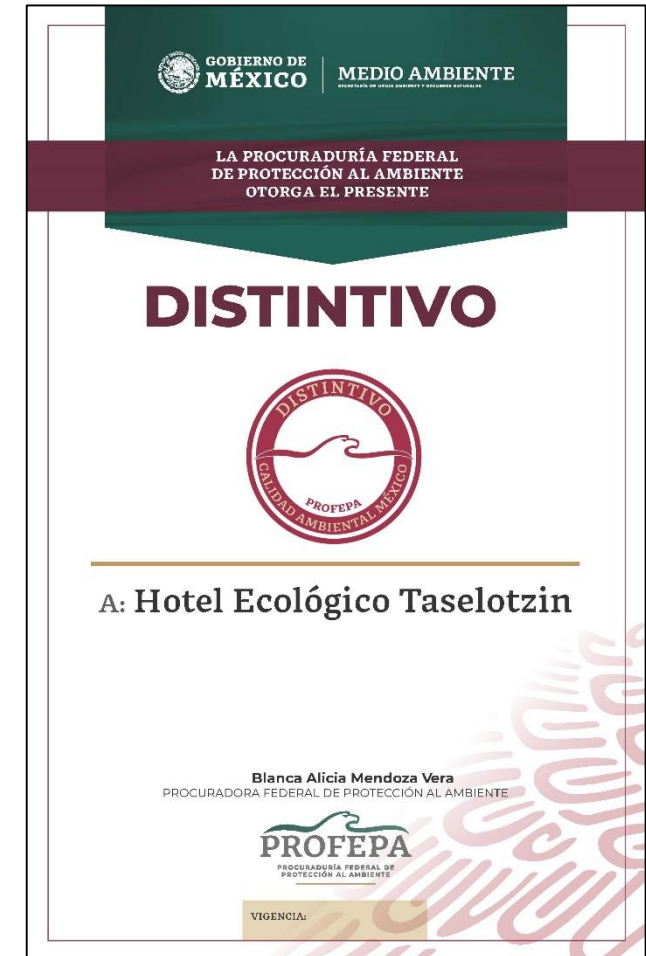
Aceptar las visitas de verificación por parte de PROFEPA.

En su caso, cumplimiento de las mejoras ambientales indicadas por PROFEPA y el cumplimiento normativo.

En su caso, enviar el formato con los datos complementarios de la Sociedad Rural o MiPyMe para la impresión del Distintivo.

Aceptar la determinación de PROFEPA en relación con el rechazo o el otorgamiento del Distintivo.

Cubrir los gastos generados que se derivan de las acciones que se tengan que hacer para cumplir con la normatividad ambiental y las acciones necesarias para la obtención y continuidad del Distintivo.



# Gracias



## Contacto

Quim. Leonor Medina Silis  
Subdelegada Auditoría Ambiental

PROFEPA Hidalgo

[leonor.medina@profepa.gob.mx](mailto:leonor.medina@profepa.gob.mx)

Tel. 7717188493, ext. (4)



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

